



**REGLAMENTO
DE
TENIS EN SILLA
DE RUEDAS**

ANTECEDENTES

Artículo 1.- La Federación Deportiva Peruana de Tenis (FPT), es el ente reconocido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), como organismo rector de la disciplina deportiva del tenis a nivel nacional y representante de esta a nivel internacional y principalmente ante la International Tennis Federation (ITF).

Artículo 2.- La Misión de la Federación Deportiva Peruana de Tenis es desarrollar y consolidar un sistema de gestión integral de la disciplina, actuando como instancia de fomento, organización e integración entre los diferentes estamentos asociados a la práctica del tenis, en específico, al tenis sobre silla de ruedas.

Artículo 3.- La Visión de la Federación Deportiva Peruana de Tenis es lograr que el tenis se convierta en uno de los deportes más populares del Perú, que sea practicado en forma masiva y tenga resultados competitivos significativos.

Artículo 4.- La Comisión de Tenis sobre Silla de Ruedas, es la entidad de apoyo al Consejo Directivo de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, encargada de realizar la revisión constante del presente documento para su posterior modificación o reiteración.

Toda modificación al presente documento, debe ser presentada al Consejo Directivo para su revisión y aprobación final.

DEPORSTISTAS ELEGIBLES

Artículo 5.- Definición

Para que un jugador pueda competir en el Circuito Nacional de Tenis sobre Silla de Ruedas, deberá tener un diagnóstico médico que indique que tiene una discapacidad física permanente, relacionada con la movilidad, siendo que esta deberá haber dado lugar a una pérdida sustancial del funcionamiento de al menos una extremidad inferior.

Artículo 6.- De las categorías

Conforme a lo establecido por la ITF, las categorías de competencia para el Circuito Nacional de Tenis sobre Silla de Ruedas son:

- **Open:** Jugadores con discapacidad física en los miembros inferiores, a consecuencia tanto de lesiones localizadas a nivel dorsal, lumbar y sacro, como por la amputación de algún miembro.
- **Quads:** Jugadores con discapacidad física en los miembros inferiores y superiores, que trae como consecuencia un nivel de discapacidad física mayor que la del grupo del punto anterior.

Artículo 7.- De los criterios de clasificación

Los criterios de clasificación entre los jugadores, para participar en la categoría Open o Quad, estarán dados y sustentados en el status de clasificación que cada uno de ellos tiene ante la ITF.

COMPETENCIAS

Artículo 8.- Del Circuito Nacional de Tenis sobre Silla de Ruedas

El Circuito Nacional de Tenis sobre Silla de Ruedas, es el sistema de competición oficial de la FPT, por el cual los jugadores pueden competir a nivel regional y nacional con la finalidad de tener una posición o ubicación dentro del ranking nacional absoluto de tenis sobre silla de ruedas del Perú, el mismo que será válido para la pre selección y/o selección de los jugadores que representen al país en eventos individuales y por equipos a nivel internacional.

Artículo 9.- De los torneos regionales

Son aquellos que se juegan, semestralmente, en alguna de las tres (3) regiones que a continuación se detallan, para determinar las posiciones dentro del ranking nacional:

- Sur: Huancavelica, Ica, Arequipa, Cuzco, Ayacucho, Apurímac, Puno, Madre de Dios, Tacna, Moquegua.
- Norte: Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Amazonas, San Martín y Loreto.
- Centro: Ucayali, Pasco, Huánuco, Junín, Lima y Callao.

Artículo 9.- De los torneos nacionales

Son aquellos que se juegan, semestralmente y a los mejores dos (2) jugadores de los grupos por edades de competición Libre, Juveniles y Tenis 10s, en las categorías open y quads, tanto en damas como en varones de ser el caso, de cada una de las regiones antes indicadas, para determinar las posiciones dentro del ranking nacional:

REGLAS DE LAS COMPETENCIAS

Artículo 10.- De la autoridad máxima de la competencia

Mediante la designación de la FPT, el árbitro general es la autoridad técnica máxima de la competencia y es quien se encargará de presentar los informes diarios de desarrollo

del torneo, el informe y cuadros finales con los resultados debidamente ordenados por correo electrónico al jefe de deporte.

Cabe precisar que, para ser asignado como árbitro general, este deberá estar certificado por la FPT.

Artículo 11.- De las modalidades

Se jugarán las modalidades de singles y dobles, en los grupos por edad de competencia Libre, Juvenil y Tenis 10s, tanto en damas como en varones. Cabe precisar que sólo en la categoría libre, competirán de manera separada los jugadores de la categoría open (paraplégicos) de los quads (discapacidad en las 4 extremidades). Si hay necesidad, se puede juntar Quads con Damas, en un solo cuadro, según Reglamento ITF para Silla de Ruedas.

Artículo 12.- De las siembras y cabezas de series

Asimismo, para determinar las siembras y/o cabezas de los cuadros de competencia, el árbitro general deberá tener en cuenta los criterios, que en el siguiente orden se detallan:

- Ranking de singles y/o dobles internacional, en el Circuito Uniqlo Wheelchair Tennis de la ITF.
- Ranking de singles y/o dobles nacional vigente, es decir, a la fecha del torneo.
- Nivel de juego y/o último ganador del torneo, en el caso que los jugadores no cuenten con ránking alguno y/o se trate de las categorías Juveniles y Tenis 10s.

Artículo 13.- Del sorteo de los cuadros

El sorteo estará a cargo de un árbitro general designado por la FPT, quien realizará el mismo en las instalaciones de la FPT, hasta dos (2) días antes del evento, debiendo a su vez publicar los cuadros, al menos dos (2) días de anticipación al inicio de la competencia, en la página web de la FPT.

Artículo 14.- De los cuadros y sistemas de competencia

Los cuadros de competencia de cualquiera de las categorías, se podrán abrir con un mínimo de tres (3) jugadores o de tres (3) parejas. En ese sentido, hasta seis (6) jugadores y/o tres (3) parejas, se deberá jugar bajo la modalidad de Round Robin (todos contra todos), pudiendo definirse hasta los cuatro (4) primeros puestos mediante un sistema de competición de eliminación simple. Asimismo, a partir de siete (7) jugadores o de cuatro (4) parejas a más, se deberá elaborar cuadros, bajo el sistema de competición de eliminación simple. Si hay empate de partidos ganados, entre dos jugadores, se define por el "head to head" (resultado del partido entre los dos). Si hay empate entre más de dos jugadores, se

definirá por el promedio de sets ganados y sets jugados, y si persiste el empate, por games ganados y games jugados, quedando como última opción el sorteo.

Artículo 15.- De sistema de puntuación de los partidos de singles y dobles

Tanto en singles como en dobles, se jugarán a tres (3) sets, con punto decisivo. En caso de estar empatados a uno (1) en sets, se jugará un tie break a diez (10) puntos, con diferencia de dos (2) puntos.

Artículo 16.- Del tiempo de tolerancia para el W.O.

Los jugadores deberán estar atentos a la programación de sus partidos, tanto a la fecha como a la hora, ya que después de los 15 minutos de llamado al partido, y/o cuando la cancha asignada, esta lista, y a partir de ese momento corren los quince (15) minutos de tolerancia, luego de lo cual se les dará el W.O. se dará de acuerdo a las reglas internacionales.

Artículo 17.- Del tiempo permitido para salir a los vestuarios

Será potestad del árbitro general de la competencia, establecer el tiempo máximo que puede tener un jugador para ir al vestuario, pudiendo ser por una necesidad fisiológica o para realizar un cambio de ropa. Asimismo, durante un partido, sólo se podrá realizar dos (2) salidas en total a los vestuarios, pudiendo ser estas durante la realización del set o al finalizar el mismo, pero nunca durante un juego o game. Se deberá tener en cuenta el grado de discapacidad física del jugador para establecer el tiempo necesario.

Artículo 18.- Del tiempo permitido para reparar y/o cambiar una silla de ruedas deportiva

Si durante un partido, un jugador necesita la reparación y/o cambio de silla de ruedas deportiva, luego de que el mecánico y/o el árbitro general del torneo verifique la falla, se le dará quince (15) minutos de tiempo al jugador, para que este o una tercera persona realice el trabajo de reparación que sea necesario.

Artículo 19.- De la superficie de campos de competencia

Los partidos se jugarán en simultáneo, de preferencia en 4 canchas de laykold o arcilla dependiendo de la disponibilidad de los campos y del número de jugadores inscritos.

Artículo 20.- De las bolas e hidratación

Será la FPT quien proporcione bolas “babolat” para todo el torneo, mientras dure el patrocinio de esta empresa, haciendo lo propio con la hidratación de los jugadores participantes. En caso contrario, será la comisión quien determine qué acciones tomar.



Artículo 21.- De la conducta de los jugadores

Todo jugador, al momento de inscribirse, se compromete a tener una conducta intachable tanto dentro como fuera de las canchas, que es una de las características de este deporte. Deben evitar el ser sancionado con el código de conducta que rige para las competencias oficiales de este deporte, de acuerdo al reglamento de la FPT y de la ITF

PUNTAJE DE LAS COMPETENCIAS

Artículo 22.- De los puntos que otorgan las competencias

Los puntajes obtenidos, serán válidos para el ranking oficial de la FPT; tanto en singles, como en dobles. Los puntajes oficiales, para los torneos son:

– Singles:

	Regional	Nacional
Campeón	160	280
Sub campeón	100	180
Semifinalista	80	120
Cuartos de final	60	80
Octavos de final	30	50
Primera ronda	20	30

– Dobles:

	Regional	Nacional
Campeón	130	210
Sub campeón	75	120
Semifinalista	50	80
Cuartos de final	30	50
Octavos de final	20	30

Artículo 23.- De los puntajes según las rondas

Los puntajes se obtendrán desde las rondas asignadas, los jugadores que avancen por "bye" y pierdan, obtendrán el puntaje de la vuelta anterior. Si un jugador gana por W.O. obtendrá los puntos obtenidos por pasar a la siguiente ronda.

Artículo 24.- De las derrotas a consecuencia de W.O.

Jugador que no se presente a su partido o pierda por W.O. será penalizado con – 30 puntos, en dobles, solo se sancionará al jugador que cometa la falta. Si el jugador pierde en rondas avanzadas, se le reconocerá los puntos ganados hasta la ronda anterior al W.O.

Artículo 25.- De los puntajes de las competencias a ser considerados

Para obtener el puntaje en el ranking de singles y/o dobles, se tomará en cuenta, el total de los dos (2) mejores resultados, dentro de los torneos que haya participado del Circuito Nacional de Tenis sobre Silla de Ruedas.

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 26.- Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por el árbitro general y/o por la comisión de silla de ruedas de la FPT, siendo estas decisiones definitivas e inapelables.

Federación Deportiva Peruana de Tenis

www.tenisperu.com.pe

Campo de Marte s/n Jesús María

Lima - 2025

